

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

<b>RESOLUCIÓN Nº</b>	
<b>236</b>	<b>/025</b>

25 de noviembre de 2025.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 167/2025, tramitada al amparo de la causal prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de insumos para el equipo Bacsomatic del Instituto Tecnológico Regional Suroeste de la Universidad Tecnológica (UTEC);

**RESULTANDO:** I) que, por Memorando de la Docente Encargada del Área de Investigación y Servicios, de fecha 12 de noviembre de 2025, la contratación tiene por objeto la compra de reactivos ("BacSomatic IBC Kit") para el equipo Bacsomatic, necesarios para realizar análisis de recuento bacteriano y células somáticas en leche, certificados por ISO 9001 y habilitados ante DILAVE, en el marco de los proyectos de la Licenciatura en Análisis Alimentario;

II) que, conforme a la carta de representación de fecha 13 de febrero de 2025 emitida por FOSS Latin America, la firma EDENMARE S.A. es el único proveedor y distribuidor autorizado en exclusividad en el país para la comercialización y soporte técnico de los productos de la marca FOSS;

III) que, la cotización presentada por la firma EDENMARE S.A. (CSK Soluciones Analíticas) el 12 de noviembre de 2025 asciende a la suma de USD 6.753,43 (dólares americanos seis mil setecientos cincuenta y tres con 43/100) impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO:** I) que, *desde el punto de vista técnico*, la adquisición de los reactivos resulta imprescindible para garantizar la continuidad operativa del equipo Bacsomatic y el cumplimiento de los estándares de calidad comprometidos en los servicios de análisis del área de Investigación y Servicios;

II) que, con fecha 21 de noviembre de 2025 recayó informe jurídico, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3 literal d) del artículo 33 del TOCAF, al tratarse de bienes cuyo suministro es exclusivo de la firma EDENMARE S.A. y no poseen sustitutos técnicamente viables;

III) que, en su mérito, y habiéndose expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

IV) que se verificó que el oferente adjudicado se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), dando pleno cumplimiento a lo exigido por el artículo 46 del TOCAF y el Decreto N.º 202/024, encontrándose habilitado para contratar con la Administración;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N.º 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

- 1º. Adjudicar** la Compra Directa por Excepción N.º 167/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa EDENMARE S.A. (RUT 217796490012), por la adquisición de 2 (dos) unidades de "BacSomatic IBC Kit";
- 2º. Autorizar** con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 6.753,43** (**dólares americanos seis mil setecientos cincuenta y tres con 43/100**), **impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 12 "Recursos con Afectación Especial";
- 3º. Notifíquese** al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Área de Adquisiciones a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica

## ANEXO I

ITEM	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION	U dm	PRECIO UNITARIO	MONEDA	IMPUESTOS	Precio total IVA incluido
1	2	EDENMARE SA	REACTIVO PARA CONTADOR DE CELULAS SOMATICAS	UNIDAD	2.767,80	USD	IVA 22%	6.753,43